

**Internet y sociedad en
América Latina y el Caribe,
investigaciones para
sustentar el diálogo**

Marcelo Bonilla, Gilles Cliche, editores

**Internet y sociedad en
América Latina y el Caribe,
investigaciones para
sustentar el diálogo**



SEDE ACADÉMICA DE ECUADOR



© 2001 FLACSO, Sede Ecuador
Páez N19-26 y Patria, Quito – Ecuador
Telf.: (593-2-) 2232030
Fax: (593-2) 2566139

ISBN: 9978-67-065-3
Editores: Marcelo Bonilla y Gilles Cliche
Coordinación editorial: Alicia Torres
Cuidado de la edición: Jesús Pérez de Ciriza
Diseño de portada y páginas interiores: Antonio Mena
Imprenta: RISPGRAP
Quito, Ecuador, 2001

Índice

Agradecimiento	11
Presentación	13
Introducción:	
Investigación para sustentar el diálogo sobre el impacto de Internet en la sociedad latinoamericana y caribeña	15
<i>Marcelo Bonilla, Gilles Cliche</i>	
Internet, cultura y educación	
Náufragos y navegantes en territorios hipermediales: experiencias psicosociales y prácticas culturales en la apropiación del internet en jóvenes escolares	39
<i>José Cabrera Paz</i>	
Aproximación etnográfica a la introducción de nuevas tecnologías de información y comunicación en dos escuelas rurales del centro sur de Chile	131
<i>Miguel Ángel Arredondo, Ramiro Catalán, Jorge Montesinos, Sebastián Monsalve</i>	
Aprendiendo de los pioneros: una investigación de las mejores prácticas de la Red TELAR	173
<i>Daniel Light, Adriana Vilela, Micaela Manso</i>	

Impacto social del Internet en el espacio local

Los impactos sociales de la incorporación de las TIC
en los gobiernos locales y en los servicios a los ciudadanos.

Los casos de Buenos Aires y Montevideo 213

*Susana Finquelievich, Silvia Lago Martínez, Alejandra Jara,
Pablo Baumann, Alén Pérez Casas, Martín Zamalvide,
Mariano Fressoli, Raquel Turrubiates*

Impacto social de las tecnologías de información
y comunicación en el espacio local 278

Uca Silva

Internet y gestión local:
hacia la creación del *habitus* en el ciudadano 309

*Ester Schiavo, Sol Quiroga, Daniel Carceglia,
Leandro Coppolecchio, Daniel Cravacuore*

¿Cómo medir el impacto cualitativa y cuantitativamente? 347

Julián Casasbuenas, Omar Martínez, Sylvia Cadena

Internet, derecho y sociedad

Impacto de las nuevas tecnologías de comunicación
información sobre los derechos de intimidad y privacidad 375

Carlos G. Gregorio, Silvana Greco y Javier Baliosian

Internet y derechos de autor 445

Agustín Grijalva

Políticas públicas para el Internet a inicios del tercer milenio

Hacia un modelo de franquicias para telecentros
comunitarios en América Latina 479

Scott S. Robinson

Internet y políticas públicas socialmente relevantes: ¿Por qué, cómo y en qué incidir?	509
<i>Juliana Martínez y equipo de la Fundación Acceso</i>	
La búsqueda colectiva de un impacto positivo de Internet La experiencia del proyecto Metodología e Impacto Social de las TIC en América Latina y el Caribe (MISTICA) y la constitución de la red de observación OLISTICA	543
<i>Daniel Pimienta y Luis Barnola</i>	
Notas introductorias para el análisis de las políticas de Internet en América Latina y el Caribe	587
<i>Roberto Roggiero</i>	
Conclusión general: hacia la sinergia entre la investigación del impacto social de las TIC y la acción política para la construcción de un desarrollo equitativo	603
<i>Marcelo Bonilla, Gilles Cliche</i>	

Notas introductorias para el análisis de las políticas de Internet en América Latina y el Caribe

Roberto Roggiero <roggiero@ecuanex.net.ec>

Coordinador del proyecto “Monitor de Políticas Internet en América Latina y el Caribe” Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, APC (<http://www.apc.org>).

Introducción

A partir de su fundación en 1990, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, APC (<http://www.apc.org>), trabaja con organizaciones de la sociedad civil al nivel mundial en el aprovechamiento de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)¹. Como parte de estas actividades, APC ha dado particular énfasis a las condiciones necesarias para que los diversos estamentos de la sociedad civil puedan hacer un aprovechamiento efectivo de las TIC. A partir de esta práctica, ha logrado identificar lo que aquí denominamos Derechos en Internet, como una dimensión particular (pero no diferente) de los Derechos Humanos aplicados al campo específico de las TIC. APC reconoce que para el ejercicio efectivo de los Derechos en Internet se requieren, entre otros aspectos, políticas que fomenten dichos Derechos y/o que no interfieran el pleno ejercicio de los mismos².

- 1 En este documento utilizamos Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), e Internet como sinónimos, aunque reconocemos que las primeras (TIC) comprenden un universo más amplio de tecnologías, tales como la telefonía celular, etc.
- 2 Este trabajo se enmarca en la ‘Iniciativa de APC sobre Derechos en Internet para la Sociedad Civil’, uno de cuyos componentes es el proyecto ‘Monitor de Políticas de Internet en América Latina y el Caribe’, auspiciado por el ‘Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo’, IDRC, de Canadá.

Algunas precisiones conceptuales

- Sociedad Civil: En la sociología latinoamericana ‘Sociedad Civil’ se ha convertido en un término polisémico, utilizado en diferentes contextos y para aludir a distintos grupos sociales. Para los fines de este documento, entendemos a la Sociedad Civil conformada por los siguientes grupos sociales: organizaciones no gubernamentales (las ONG, donde se incluyen las Fundaciones y otras organizaciones sin fines de lucro), organizaciones de base (tales como organizaciones barriales, organizaciones campesinas, organizaciones de mujeres, etc.), organizaciones de segundo grado (organizaciones que agrupan a varias organizaciones de base), movimientos sociales (agrupaciones, más o menos institucionalizadas, de organizaciones populares, con objetivos políticos), organizaciones gremiales (sindicatos, asociaciones de artesanos, etc.)³. A esto sumamos las redes sociales, no necesariamente institucionalizadas, que desarrollan dinámicas de intercambio, acción y solidaridad en la Región, haciendo para ello uso o no de las TIC. En este último caso hablamos de Comunidades Virtuales⁴.
- Tecnologías de Información y Comunicación (TIC): Se trata de un conjunto de tecnologías que permiten el intercambio y la transmisión de información (datos) por diferentes medios. El más común de estos medios es el Protocolo Internet (IP). Entendemos como parte de las TIC, tanto a las tecnologías más tradicionales, tales como la radio; como a tecnologías más modernas, tales como la telefonía celular, siempre y cuando éstas tengan algún tipo de vínculo o enlace con la red Internet.
- Internet: red global de datos bajo el protocolo IP, transmitidos a través de un conjunto de soluciones ‘alámbricas’ (por ejemplo: cables de cobre, cables de fibra óptica, etc.), e inalámbricas (por ejemplo: satélite, microonda, *spread spectrum*, etc.)⁵.

3 Como vemos, la nuestra es una definición operacional, y no utilizamos necesariamente el concepto de ‘Sociedad Civil’ desarrollado por Antonio Gramsci⁴ (sociólogo y politólogo marxista italiano), quien fue uno de los primeros en acuñarlo, y que en términos analíticos puede ser más apropiado.

4 El concepto de Comunidad Virtual requiere una precisión y definición que aquí no vamos a realizar.

5 Internet también puede ser entendido (más allá de su dimensión exclusivamente tecnológica), como una (nueva) forma de relación y organización social.

- Derechos en Internet: APC apoya y defiende activamente el ejercicio de los Derechos Humanos. Parte para ello de la definición de los mismos contenida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas, particularmente de los artículos 12 y 19^o. Reconoce sin embargo que dicha declaración fue formulada cuando el Internet aún no existía, y que por lo tanto es necesario realizar alcances de estos Derechos con respecto a las TIC. Derechos en Internet, en otras palabras, no es otra cosa que los Derechos Humanos aplicados al Internet. Para una presentación más extensa sobre este aspecto, ver la Carta de APC sobre Derechos en Internet, en el anexo.

Políticas de Internet: Del mismo modo, entendemos como Políticas de Internet (o Políticas de TIC) a las políticas públicas que inciden en diversos campos relacionados con el acceso, utilización y aprovechamiento de las TIC (tales como los campos de telecomunicaciones, propiedad intelectual, educación, desarrollo tecnológico, etc.). Por lo tanto, las Políticas de Internet tienen una configuración heterogénea y multisectorial.

Estas políticas se ejecutan preferentemente, no con exclusividad, en el ámbito público, pues debido a los procesos de privatización, fundamentalmente del sector de telecomunicaciones, algunos de los ámbitos de estas políticas recaen en el sector privado (por ejemplo, dotación de acceso telefónico en zonas rurales por parte de una empresa de telecomunicaciones privada).

De la misma manera, se trata de políticas que no son necesariamente 'nacionales', pues los procesos de globalización y los medios utilizados por estas tecnologías, hacen que acciones relacionadas con las TIC tengan, en algunos casos, impactos supranacionales (por ejemplo: aspectos de seguridad

6 Artículo 12:

"Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques (...)"

Artículo 19:

"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión (...)"

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas.

y privacidad en las comunicaciones), o correspondan a entidades no necesariamente controladas por los Estados Nacionales (por ejemplo: el sistema global de asignación y registro de nombres de dominios⁷).

Las Políticas de Internet, tal como APC las entiende, no se circunscriben únicamente a las políticas relacionadas con el desarrollo tecnológico de la Red (dotación de infraestructura o capacidad de ancho de banda, entre otros), sino que también incluyen a las políticas relacionadas con su utilización y aprovechamiento, como por ejemplo políticas de capacitación en el uso de computadoras y de las TIC en general (alfabetización digital), o políticas sobre libertad de expresión.

Relevancia social del Internet

Aquí queremos señalar algunos aspectos por los cuales se puede considerar al Internet como una herramienta socialmente relevante y, por lo tanto, estratégica desde el punto de vista de los intereses de la sociedad civil. A continuación, podemos mencionar algunas características básicas del Internet:

- Supera barreras geográficas: personas distantes unas de otras pueden comunicarse entre sí. Así mismo, a través de la Red una persona puede acceder a información digitalizada que se encuentra físicamente en algún lugar lejano (almacenada en una computadora-servidor localizada en otro país)⁸.
- Supera barreras temporales: las personas se pueden comunicar unas con otras sin necesidad de estar al mismo tiempo presentes (asincrónicamente)⁹.
- Facilita la masificación y simultaneidad de la información: a través del correo electrónico un mismo mensaje puede ser enviado simultánea-

7 Este aspecto específico está a cargo del ICANN (en inglés: *Internet Corporation for Assigned Names and Numbers*), la cual es una ONG incorporada en el Estado de California (Estados Unidos de América): <http://www.icann.org>.

8 Otras tecnologías, tales como la radio y la televisión, también superan barreras geográficas, pero carecen de las posibilidades de interactividad del Internet.

9 Esto a diferencia del teléfono, por ejemplo, que requiere que quienes se comunican coincidan en un determinado momento para ello.

- mente a un gran número de personas (por ejemplo a través de una lista de distribución).
- Posibilidad de conservar y manipular la información en formato digital. Esto permite que documentos extensos puedan ser modificados, guardados o reproducidos con mucha facilidad, facilitando la acumulación y el desarrollo del conocimiento¹⁰.
 - Bajos costos: en relación con otros medios y tomando en cuenta las características anteriores, la comunicación y el acceso a la información vía Internet tienen por lo general una relación costo/beneficio más ventajosa.

Estas características, entre otras¹¹, otorgan al Internet un interés y utilidad particulares, especialmente para fines de intercomunicación, intercambio de información, acceso al conocimiento, educación, etc. Particularmente las TIC ofrecen oportunidades para que la sociedad civil pueda desarrollar valores y objetivos estratégicos, tales como:

- Participación y expresión: las TIC ofrecen la posibilidad de que sectores que no han tenido tradicionalmente posibilidad de expresar sus puntos de vista e incidir en la opinión pública (como minorías étnicas, mujeres, jóvenes, etc.) puedan hacerlo desde una condición de iguales frente a otros individuos o grupos sociales.
- Cooperación y colaboración: las herramientas Internet permiten a grupos e individuos colaborar y llevar adelante proyectos y acciones conjuntas, a escalas nacionales, regionales o globales.
- Acceso a información y contenidos de diverso tipo; así como posibilidades de contribución al conocimiento global desde los conocimientos y contenidos locales.
- Solidaridad y consolidación de redes sociales de activistas en diferentes campos, tales como los derechos humanos, medio ambiente, género, etc.

10 Un documento transmitido vía Fax, por ejemplo, no permite tan fácilmente dicho tipo de manipulación.

11 Se pueden señalar muchas más, por lo general dependiendo de la cantidad de acceso al ancho de banda que se disponga (establecer teleconferencias en tiempo real, acceso a servicios multimedia, etc.). Aquí hemos querido simplemente señalar algunas de las más básicas.

Por estas potencialidades, y por los beneficios que de ellas se pueden derivar, el Internet se ha incorporado (o debería hacerlo) a las denominadas ‘necesidades básicas’ de la humanidad, y particularmente de la sociedad civil. Razón por la que se vuelve necesario, tanto desde los Estados como desde la sociedad organizada, facilitar mecanismos para su acceso, uso y aprovechamiento. De esta manera, el solo acceso al Internet no es un fin suficiente¹², sino su aprovechamiento para satisfacer los requerimientos orientados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de las capacidades humanas¹³.

Son estos aspectos, entre otros, los que fundamentan la necesidad de que la sociedad civil realice una gestión activa en defensa de sus derechos en el Internet:

- por un lado, derechos de acceso, utilización y aprovechamiento para que la denominada ‘brecha digital’¹⁴ no se amplíe y, por el contrario, se reduzca;
- por otro lado, derechos de beneficiarse de las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen, como parte de un ejercicio de derechos humanos fundamentales¹⁵.

Sin embargo, las TIC también conllevan otras consecuencias, no siempre deseables desde el punto de vista social y desde los intereses de la sociedad civil. Entre estas consecuencias, se han señalado (Martínez y Gómez 2001):

- Homogenización e imposición de visiones del mundo, cultura e ideas provenientes de las regiones que dominan el Internet.

12 En el excelente trabajo “Internet... ¿para qué?”, Juliana Martínez y Ricardo Gómez, desarrollan esta idea. Ver la versión en línea: <http://www.acceso.or.cr/PPPP/>; o la versión impresa: Gómez, Ricardo y Martínez, Juliana, “Internet... ¿para qué?”, IDRC-Fundación Acceso, San José, Costa Rica, 2001.

13 En ese sentido, podemos decir que el uso y aprovechamiento de las TIC forma parte de las ‘oportunidades sociales’ para el desarrollo de las ‘capacidades’ humanas (conceptos desarrollados por Amartya Sen y que han fundamentado la perspectiva del Desarrollo Humano del PNUD).

14 Entendemos a la ‘brecha digital’ como el resultado de las brechas sociales, económicas y políticas.

15 Acceso a contenidos educativos, a mecanismos de comercio electrónico que fortalezcan la economía popular, etc.

- Inundación y parálisis como resultado de la sobre-información y la desigual calidad de la misma. La 'sobreinformación', paradójicamente, puede generar desinformación.
- Aislamiento y fragmentación, pues el Internet ha promovido microsociedades dedicadas a asuntos cada vez más especializados, conformando pequeñas y dispersas comunidades desconectadas de otros procesos sociales.

Estos, por supuesto, no constituyen argumentos para descalificar las TIC, pero son amenazas que conviene tenerlas en cuenta al momento del diseño de políticas.

El proyecto Monitor de Políticas de Internet en América Latina y el Caribe

Habiendo identificado los Derechos en Internet como una de las áreas relevantes de acción institucional, APC se encuentra impulsando una serie de proyectos orientados a analizar el estado de dichos derechos y las políticas públicas relacionadas con el Internet en diferentes regiones del mundo. Está avanzado un proyecto sobre Derechos Internet en Europa, y proyectos para América Latina y África se encuentran en marcha¹⁶.

El proyecto para América Latina y el Caribe, tal como su nombre lo indica, pretende implementar un sistema de monitoreo y sistematización sobre Políticas de Internet en la Región, con el objeto de realizar un seguimiento de dichas políticas, analizar sus tendencias, pero sobre todo, llamar la atención a la sociedad civil, a los hacedores de opinión pública y a los decisores de políticas sobre los requerimientos sociales para el pleno aprovechamiento de las TIC.

Así mismo, el proyecto se orienta a identificar mecanismos que contribuyan a crear mayor conciencia en la sociedad civil acerca de temas relacionados con sus Derechos en Internet y las Políticas de TIC.

El proyecto Monitor de Políticas de Internet en América Latina y el Caribe¹⁷ tiene como finalidad la creación de un centro de información en la

16 Para una actualización sobre todos estos proyectos, ver: <http://www.apc.org/english/rights/>

17 Para más información y participación en el proyecto, se puede visitar la siguiente dirección en Internet: <http://www.apc.org/espanol/rights/>

Web sobre políticas de TIC, como resultado de la investigación, organización, análisis y seguimiento de las políticas al nivel regional y nacional, que afectan a los países latinoamericanos y a la capacidad de la sociedad civil y sus comunidades marginadas, de beneficiarse con la revolución informática¹⁸.

Así mismo, el proyecto tiene como objetivo desarrollar herramientas que permitan a la sociedad civil ejecutar acciones que propicien políticas favorables, y desarrollar herramientas básicas sobre derechos de la sociedad civil respecto de las TIC. Como parte de esta iniciativa el proyecto fomentará y apoyará una red de organizaciones y de individuos de la sociedad civil interesados en el seguimiento y en la incidencia en las Políticas de Internet.

Para dichos fines, el proyecto ha definido tres componentes principales:

- a) Componente de Investigación sobre políticas de TIC:
El objetivo de este componente es el de trazar nociones generales de políticas de TIC en la Región, y seguir de cerca las novedades que impacten de manera significativa (positiva o negativamente) en el trabajo de la sociedad civil.
- b) Componente de Monitoreo de Políticas de TIC para la Sociedad Civil:
El objetivo es el de desarrollar, mediante colaboración, un sitio web central para la Región, de fácil utilización, que contenga información actualizada sobre las principales políticas y legislación sobre TIC regionales y nacionales, contribuyendo a que la sociedad civil comprenda las cuestiones implicadas en el tema de los Derechos en Internet.
- c) Componente de acción sobre políticas de TIC para la sensibilización y movilización:
El objetivo de este componente es el de utilizar los recursos sistematizados en los otros componentes del proyecto, para desarrollar campañas de acción destinadas a fomentar y fortalecer una red de organizaciones que trabajen activamente en la incidencia y defensa de los Derechos en Internet para la sociedad civil.

18 El proyecto Monitor de Políticas de Internet en América Latina y el Caribe, no apunta a ser un depósito estático de regulaciones gubernamentales y declaraciones oficiales sino un centro activo para el intercambio de información (en lenguaje simple) y para la movilización de la sociedad civil sobre temas claves de Políticas de TIC.

Anexo

Carta de APC sobre Derechos en Internet - abril de 2001¹⁹

Preámbulo

“Junto con el desarrollo de nuevas tecnologías de información y comunicación (TIC), no sólo se han ampliado los horizontes de la comunicación sino que la importancia de la comunicación ha aumentado debido a los nuevos alcances que adquiere en diferentes áreas de coexistencia social. Nunca antes en la historia de la humanidad, se ha tenido a disposición semejante potencial de comunicación y, sin embargo, dicho potencial es sofocado por una tendencia creciente hacia el monopolio de las tecnologías mencionadas, propiciada por normas impuestas por la dictadura del mercado”.

(Extraído de una declaración de ALAI, Agencia Latinoamericana de Información, en preparación para el Foro Social Mundial, enero de 2001, Porto Alegre, Brasil).

Internet se ha convertido en una plataforma de comunicación poderosa y popular, especialmente porque en ella convergen medios de comunicación tradicionales y nuevas tecnologías de comunicación. Cada vez hay más gente que accede a Internet a pesar de la constante exclusión de comunidades marginales y de cientos de personas en países en vías de desarrollo; por otra parte, Internet se ve, cada vez más, sujeta a la comercialización, al poder y al control corporativos. Las nuevas tecnologías de comunicación son el vehículo de un proceso de globalización desperejo que suele aumentar las desigualdades sociales y económicas entre países y dentro de los mismos; a la vez, dichas tecnologías —en manos de individuos y organizaciones que trabajan por la libertad y la justicia— pueden convertirse en herramientas que posibiliten la resistencia y favorezcan la movilización social y el desarrollo. Con el fin de efectivizar el papel de las TIC como herramientas de potenciación, APC apunta a garantizar que los derechos de expresión, comunicación, asociación y protesta en Internet sean protegidos en la práctica, con prioridad en las políticas del ámbito nacional, regional e internacional,

19 Este texto es esencialmente un borrador, en tanto es una Carta que está continuamente recibiendo aportes y comentarios, que se irán incorporando progresivamente (<http://www.apc.org/espanol/rights/charter.htm>).

e implementados a través de la acción y de la concientización. Acerca de este documento, la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones considera los derechos en Internet como una de sus tres áreas de acción prioritarias para el período 2000-2002. Esta Carta ha sido redactada por los socios y miembros de APC durante el Taller de APC sobre Derechos en Internet en Europa, llevado a cabo en Praga del 18 al 21 de febrero de 2001. Esta Carta se inspira y está relacionada con la “*People’s Communications Charter*” (<http://www.pccwaag.org/pcc>, Carta de la Comunicación de los Pueblos) y con la declaración de “*A Global Movement for People’s Voices in Media and Communication in the 21st Century*” (<http://www.comunica.org/v21/statement.htm>, Movimiento Internacional por una Voz Popular en los Medios y Comunicaciones en el Siglo XXI). Los temas y principios detallados a continuación expresan el punto de vista de APC y sus objetivos respecto del derecho de los ciudadanos y de las organizaciones a utilizar la Internet libremente, especialmente en su trabajo a favor de la justicia social, económica y del medio ambiente. Si bien en este documento se hace referencia específica a Internet, estos principios son relevantes al resto de las tecnologías de información y comunicación. El presente documento no es detallado, intenta resaltar algunos de los temas específicos que el público en general, las organizaciones cívicas, medios comunitarios y gestores y reguladores de políticas deben tener presente en su trabajo de protección del derecho a la libre comunicación vía Internet, además deben tomar conciencia del potencial de la misma en la conformación de un mundo mejor informado y más justo.

Tema 1. El derecho a comunicarse

Derecho al acceso: el derecho a comunicarse es un derecho humano fundamental. Los derechos relacionados con el acceso y uso de Internet y de la infraestructura de comunicaciones electrónicas son fundamentales para que los ciudadanos sean escuchados. Las TIC deben estar al alcance de todos. El acceso a Internet varía según el país, la región y la plataforma técnica, y deberá ser modificado de acuerdo con las cambiantes necesidades de la gente y con el surgimiento de nuevas tecnologías de comunicación. Derecho abarcador: el desarrollo de una infraestructura de información y de interfaces para el usuario deberá garantizar el acceso a los grupos marginados, como

por ejemplo: trabajadores migrantes, personas discapacitadas, personas no alfabetizadas, minorías y todos quienes viven en áreas rurales o asentamientos urbanos precarios sin infraestructura básica. Igualdad de géneros: el trabajo de acceso deberá tener en cuenta principalmente la necesidad de proteger y fomentar la igualdad entre géneros. Costos accesibles: el desarrollo de la infraestructura de Internet y la determinación de tarifas y aranceles deberán propiciar el acceso. La liberalización de los sectores de las telecomunicaciones puede constituirse en herramienta para la reducción de costos y para limitar el control del Estado sobre las comunicaciones y los medios, pero no absuelve al sector público de su responsabilidad en la lucha para garantizar que todos los ciudadanos obtengan un acceso económico a las formas de comunicación, vía Internet y medios de comunicación electrónicos comunitarios. Impacto de desarrollo: la infraestructura de Internet deberá desarrollarse con vistas a crear sociedades más justas y a fomentar la educación, la salud, el desarrollo del comercio local, las buenas formas de gobierno y la erradicación de la pobreza. Integración con los derechos de comunicación: los marcos legales y de regulación que rigen Internet deberán ser confrontados con los marcos que rigen otras formas de comunicación para garantizar así la compatibilidad y proteger los derechos de ciudadanos y organizaciones al acceso a todas las formas de tecnologías de información y comunicación (por ejemplo, a través de los medios comunitarios). Acceso a la información pública: los gobiernos —locales, nacionales e internacionales— deben garantizar que la información pública sea difundida por Internet de manera que sea accesible a usuarios con equipos precarios y/o con conexiones lentas. Derechos en el lugar de trabajo: deberá permitirse el acceso a Internet en el lugar de trabajo con el fin de permitir la organización, la protección de los derechos de los trabajadores y la educación.

Tema 2. Libertad de expresión y de intercambio de información

El artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos expresa que:

“Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el investigar y recibir informaciones y opiniones, y el difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”. Libertad de expresión: Inter-

net es un medio destinado al intercambio, público y privado, de opiniones e información. Todo ciudadano deberá tener la posibilidad de expresar sus opiniones e ideas y de compartir información libremente vía Internet. El potencial de Internet en cuanto a la participación de la gente en los procesos de gobierno (en el ámbito local, nacional e internacional) deberá aprovecharse al máximo. Por otra parte, deberán existir mecanismos —en manos de los ciudadanos— que les permitan oponerse a la publicación de material ofensivo para las mujeres, los niños y otros grupos vulnerables, o de contenidos que inciten al odio y a la violencia. Protección contra la censura: APC se opone a todo intento de censura del debate político y social, ya sea que provenga de gobiernos que intentan sofocar las voces opositoras de sus ciudadanos o de poderosos intereses creados que amenazan con utilizar su poder económico y político para silenciar puntos de vista poco difundidos. Nos oponemos a la utilización del copyright y de los derechos de propiedad intelectual como medio de impedir la crítica a empresas y a sus respectivas políticas. El derecho a la parodia deberá protegerse férreamente. Libertad de participación en protestas públicas: las organizaciones, comunidades e individuos deberán poder utilizar la Internet libremente para organizarse y participar en protestas públicas o políticas.

Tema 3. Diversidad de contenidos, propiedad y control, protección de los derechos de los usuarios

Diversidad de contenidos: cada vez más, el potencial de Internet de registrar y fomentar contenidos política y culturalmente diversos es contrarrestado por la comercialización de servicios de administración de contenidos de Internet. Las regulaciones sobre la posesión, el control técnico y operacional de la Internet deberán fomentar la diversidad de los contenidos y restringir la presencia y poder de los monopolios, ya sea que provengan de gobiernos nacionales o de empresas del sector privado. Acceso desde el punto de vista del lenguaje: el desarrollo de normas, interfaces de usuarios y de nuevas plataformas técnicas deberá apuntar a la preservación y armonía de la diversidad lingüística local y regional, en los medios de comunicación audiovisuales e impresos. En la actualidad, la preponderancia de herramientas e interfaces electrónicas solo compatibles con el alfabeto romano, restringe

la diversidad de contenidos, el desarrollo de la información local y la colaboración e intercambio intercultural. Derechos de los usuarios: los derechos de los ciudadanos en tanto que usuarios de Internet deben ser protegidos, todo ciudadano deberá poder recurrir a la justicia en caso de ser víctima de violaciones a sus derechos ya sea por parte de proveedores de servicio o de gobiernos. Evaluación del impacto social: la creencia general sostiene que toda innovación tecnológica es beneficiosa. Las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y las agencias reguladoras deberán evaluar los avances de las tecnologías de Internet en un marco que permita identificar futuros impactos, positivos o negativos.

Tema 4. Otorgamiento de licencias y control de la propiedad intelectual

Software privado y propiedad intelectual: las políticas y regulaciones que rigen el acceso público y la difusión de la información pública no deberán fomentar el uso de sistemas y software privado. Aquellos gobiernos que utilizan sistemas privados para difundir información o con fines educativos, instan a los demás a comprar licencias o a violar las leyes de propiedad intelectual. Esto tiene un efecto negativo sobre el aprendizaje y la innovación en el ámbito local y enriquece a las empresas privadas, que frecuentemente se encuentran en el hemisferio norte. APC insta a utilizar software gratuito y de fuente abierta. Adoptar opciones de fuente abierta implica empoderar, permite capacitar, fomenta la innovación en el ámbito local y proporciona sustentabilidad. Normas técnicas: el desarrollo de normas en la Internet no deberá perjudicar ni excluir a ningún sector de la sociedad en su acceso a la misma, como por ejemplo comunidades que no utilizan el alfabeto romano o que no disponen de fondos para actualizar frecuentemente sus computadoras, hardware y software de comunicación.

Tema 5. Privacidad

Protección de la información: toda información personal en manos de organismos públicos o privados no deberá ser divulgada sin autorización. De-

berán elaborarse políticas que definan cómo y en qué circunstancias podrá otorgarse dicha autorización. Protección ante vigilancia: todo ciudadano e institución deberá tener la posibilidad de comunicarse vía Internet sin amenaza de vigilancia o interceptación. Derecho a la utilización de encriptación: todos los que se comunican vía Internet deberán tener derecho a utilizar técnicas tales como la encriptación, que garantizan una comunicación segura. Acceso a la protesta pública: todo grupo que vea su privacidad y seguridad amenazada por determinada información en Internet (como por ejemplo contenidos relacionados con el tráfico de mujeres y niños o con actividades neonazis) deberá tener acceso a mecanismos que le permitan llevar adelante acciones contra los productores y editores de tales contenidos.

Tema 6. Gobierno de Internet: internacional, regional y nacional

Elaboración e implementación de normas técnicas: el desarrollo e implementación de normas relacionadas con el control y operación de Internet otorga, cada vez más, una importancia desmesurada a las influencias del mercado. Las normas que permiten o fomentan la restricción de las libertades personales deberán ser evaluadas de manera transparente. Acceso y transparencia: todo proceso de toma de decisiones relacionado con el gobierno y desarrollo de Internet, como por ejemplo la asignación de números y nombres de dominio, deberá ser abierto y accesible a todos, en el ámbito internacional, regional y nacional. Participación: el gobierno de Internet y los organismos que establecen las normas de utilización de la misma, deberán estar abiertos a la participación y supervisión de todos los interesados, especialmente de aquellos no comerciales.

Tema 7. Concientización sobre derechos y su puesta en práctica

Concientización y educación sobre derechos: toda política de Internet deberá desarrollarse teniendo en cuenta su 'factibilidad de implementación'. Esto concierne a la educación pública, como canal de información hacia la gente acerca de sus derechos en Internet y mecanismo para hacer frente a las violaciones a los derechos. Todo cuerpo de gobierno, internacional, regional

y nacional, deberá proporcionar información respecto a los derechos y a los procedimientos relacionados con las tecnologías e infraestructuras de información y comunicación. Acceso a recurso legal ante la violación de derechos: todo individuo y organización necesita tener acceso libre y gratuito a mecanismos efectivos y confiables para hacer frente a las violaciones de sus derechos.

Producido por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, APC, abril de 2001.

<http://www.apc.org/espanol/rights/charter.htm>